

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50
Tres id.....	9

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50
Tres id.....	10

Pago adelantado.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Próxima la reorganización de las Cámaras Oficiales Agrícolas, no hay posibilidad de que las actuales Comisiones gestoras, facultadas, por otra parte, tan sólo para entender en asuntos de trámite, formen presupuestos que alcancen a prever las modalidades y exigencias de la futura estructuración de tales Corporaciones.

En su consecuencia, y a fin de evitar que quede interrumpida, en tanto, la vida económica de las expresadas entidades,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se prorroguen por el primer trimestre del año actual los presupuestos de las Cámaras Oficiales Agrícolas provinciales que rigieron durante el año 1932.

2.º No obstante, las Cámaras Oficiales Agrícolas provinciales que tuvieren aprobados por este Departamento, con carácter provisional, los presupuestos para 1933, se sujetarán a ellos, aplicándolos únicamente al primer trimestre del año actual.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 6 de febrero de 1933.—Marcelino Domingo.—Sr. Director general de Agricultura.

(Gaceta 7 febrero 1933).

GOBIERNO CIVIL

Reforma Agraria.

Estando próximo a finalizar el plazo que se concedió en esta pro-

vincia para que los propietarios de las fincas rústicas incluidas en la Base 5.ª de la ley de Reforma Agraria del 15 de septiembre de 1932, presentasen ante los Registradores de la Propiedad correspondientes al lugar en que vivan, relación de las citadas fincas, y teniendo conocimiento de que aún faltan de cumplir este requisito bastantes propietarios, les llamo la atención para que procedan a ejecutarlo, ateniéndose a las instrucciones dadas por el Director General de Reforma Agraria y modelos que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 5, de fecha 6 de enero próximo pasado, y las aclaraciones posteriores, publicadas en el BOLETIN OFICIAL, número 8 del día 10 del mismo mes.

Burgos 10 de febrero de 1933.

EL GOBERNADOR,

Ernesto Vega.

Circulares.

El Alcalde de Los Altos me comunica que en Escobados de abajo se halla depositada una yegua de unas seis cuartas aproximadamente, pelo castaño, un poco de nube en el ojo izquierdo, calzada de los pies, rozada de collar y de raza losina.

Lo que se publica a fin de que el dueño pueda recogerla en el citado pueblo.

Burgos 10 de febrero de 1933.

EL GOBERNADOR,

Ernesto Vega.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad me comunica ha autorizado la proyección de las películas siguientes: «Un reportaje» y «Madame Julie», de la casa Artistas Asociados; «Malasia» y «Justicia rápida», de la casa Sice; «Go wes Big

pop corn», de la casa M. de Miguel; «¿Quién es el criminal?», de la casa Ernesto González; «Partido de fútbol Deportivo Español-Madrid F.C.», de la casa Sonor Film; «Por la libertad», de la casa Hispano American Films; «Te quiero Anita», de la casa Carlos Stella; «El teniente de navío»; de la casa Filmófono; y «Támesis», de la casa Sage.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 13 de febrero de 1933.

EL GOBERNADOR,

Ernesto Vega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédula de citación.

En el juicio verbal civil de revisión de alquileres, seguido ante este Juzgado por D. Leovigildo Gutiérrez Santamaría, vecino de esta ciudad, con D. Eliseo Porres Alameda, D.ª Jesusa N., viuda de Porres y D.ª Elisa Ituarte, viuda de Porres y otros, de la casa número 72 de la calle de San Juan, planta baja, propiedad de los mismos, he acordado, en providencia de fecha de hoy, señalar para la celebración del juicio verbal civil el día 23 del actual, y hora de las once, citándose a dichos demandados, de ignorado paradero, para que comparezcan dicho día y hora, acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el periódico oficial de esta provincia, y sirva de citación a dichos demandados, expido la presente en Burgos a 10

de febrero de 1933.—El Juez, Luis Gallardo.—Por su mandado.—Antonio Fournier.

Requisitorias.

García Gutiérrez Manuel, de 23 años, soltero, estudiante, natural de Madrid y vecino de Vitoria, procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en sumario número 319, de 1932, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma, a fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Cándido Escudero Serrano, hijo de Cristóbal y de Antonia, natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión pintor, de 19 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'542 metros, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color moreno, sin señas particulares, domiciliado en Aranda últimamente, y sujeto a la causa número 9, por haber desertado del calabozo del Regimiento de Infantería número 30, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez permanente accidental de la Sexta División, Capitán de Infantería, D. Julián Agut y Pérez de Lara, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 12 de febrero de 1933.—El Capitán Juez instructor, Julián Agut.

INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Ejercicio de 1933.

Mes de febrero.

Distribución de fondos por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone al Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos.	Gastos obligatorios.	Diferibles o voluntarios.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPITULO I.—Obligaciones generales.			
1.º Censos.....	»	25	25
2.º Pensiones.....	1620	905	2525
3.º Operaciones de crédito municipal....	»	40000	40000
6.º Contingentes.....	»	20450	20450
7.º Contribuciones e impuestos.....	1920	5600	7520
8.º Anuncios y suscripciones.....	»	295	295
10 Compromisos varios.....	»	13225	13225
11 Cargas por servicios del Estado.....	»	1795	1795
CAPITULO II.—Representación municipal.			
1.º Del Ayuntamiento.....	»	1390	1390
2.º Del Alcalde.....	584	»	584
CAPITULO III.—Vigilancia y seguridad.			
1.º Guardia municipal.....	11500	585	12085
2.º Socorro de incendios y salvamento....	3985	1920	5905
CAPITULO IV.—Policía urbana y rural.			
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	»	18500	18500
2.º Mercados y puestos públicos.....	1335	1175	2510
4.º Mataderos.....	2210	295	2505
5.º Guardería rural.....	1570	85	1655
7.º Extinción de animales dañinos.....	»	25	25
8.º Gastos generales.....	»	35	35
CAPITULO V.—Recaudación.			
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	17325	1985	19310
2.º Recaudadores y agentes.....	1585	»	1585
CAPITULO VI.—Personal y material de oficinas.			
1.º De oficinas centrales.....	8515	1770	10285
2.º De otras dependencias.....	660	130	790
CAPITULO VII.—Salubridad e higiene.			
1.º Aguas potables y residuarias.....	1680	1775	3455
2.º Limpieza de la vía pública.....	6020	7100	13120
3.º Cementerios.....	1260	2715	3975
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	1335	750	2085
5.º Desinfección.....	840	450	1290
9.º Higiene pecuaria.....	»	50	50
CAPITULO VIII.—Beneficencia.			
1.º Auxilios médico-farmacéuticos.....	5335	350	5685
2.º Hospitales municipales.....	»	8620	8620
3.º Instituciones benéficas municipales....	»	920	920
4.º Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres.....	190	400	590
CAPITULO IX.—Asistencia social.			
1.º Juntas locales.....	»	545	545
2.º Fomento de casas baratas.....	85	20	105
3.º Seguros sociales.....	»	625	625
4.º Retiros obreros.....	»	1000	1000
5.º Instituciones de ahorro, de crédito popular o agrícola o de cooperación....	»	»	»
7.º Atenciones diversas.....	»	25	25
CAPITULO X.—Instrucción pública.			
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	»	3420	3420
3.º Instituciones escolares.....	»	1665	1665
5.º Escuelas y talleres profesionales....	»	415	415
6.º Instituciones culturales.....	»	1585	1585
CAPITULO XI.—Obras públicas.			
1.º Edificaciones.....	5275	8860	14135
2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	18935	18935
3.º Vías públicas.....	»	12935	12935
4.º Vías férreas.....	»	250	250
6.º Parques y jardines.....	2080	3125	5205
Suma y sigue.....	76909	186725	263634

Artículos.

Gastos obligatorios.	Diferibles o voluntarios.	TOTAL.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.

Suma anterior.....	76909	186725	263634
--------------------	-------	--------	--------

CAPITULO XIII.—Fomento de los intereses comunales.

2.º Granjas agrícolas e industriales.....	»	45	45
3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	»	3475	3475
6.º Para animales y plantas.....	»	45	45

CAPITULO XVIII.—Imprevistos.

Unico.—Gastos imprevistos.....	»	2000	2000
--------------------------------	---	------	------

CAPITULO XIX.—Resultas.

Unico.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	30500	30500
---	---	-------	-------

TOTAL GENERAL DE GASTOS.....	76909	222790	299699
------------------------------	-------	--------	--------

En Burgos a 2 de febrero de 1933.—El Interventor, Angel G. Arceo.

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 8 de febrero de 1933.—El Secretario accidental, Gonzalo D. de la Lastra.—V.º B.º—El Alcalde accidental, M. Santamaría.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Belorado.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la realización de las obras de conducción de aguas hasta los nuevos grupos escolares y otras de pavimentación de diversas calles de esta villa, queda expuesto al público con sus antecedentes en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, conforme dispone el Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y otro igual subsiguiente, podrán interponerse las reclamaciones que procediesen contra el indicado presupuesto ante la Delegación de Hacienda.

Belorado 7 de febrero de 1933.—El Alcalde, F. Vitores.

Alcaldía de Hacinas.

Hallándose incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo actual, a tenor de lo dispuesto en caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Quintas, el mozo Severiano del Hoyo, hijo de Juliana, cuyo actual paradero, así como el de sus padres se ignora, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados el día 19 del febrero, advirtiéndole que de no comparecer por sí o legalmente representado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Hacinas 7 de febrero de 1933.—El Alcalde, Tomás Terrazas.

Igual citación hace el Alcalde de Presencio, respecto de los mozos Benigno Blanco, de padres desco-

nocidos y Pedro Ramos, de Aurea y Antonia.

El de Orbaneja del Castillo, respecto del mozo Felipe Diez Gómez, hijo de Anastasio e Irene.

El de Villaverde Peñahorada, respecto del mozo Fermín Fernández Mata, hijo de Epifanio y Ricarda.

El de Villovela de Esgueva, respecto de los mozos Salvador Corada Caballero, hijo de Serafín y Dionisia y Crescencio Noduga Aguado, de Valeriano y Basilia.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Surtidor de gasolina.

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., saca a concurso la Agencia para la administración del surtidor de Burgos, número 900, instalado en la calle de Sanz Pastor, 7, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y a disposición de los concursantes en la Agencia Comercial de CAMPSA de Burgos, con Oficinas en Aparicio y Ruiz, número 14, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día 25 de febrero que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Burgos 13 de febrero de 1933.—CAMPSA-Agencia de Burgos.

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Espolón, número 58 (antigua Casa de Correos).

Compra y venta de valores.—Pago de cupones.

Giro, cambio y descuentos.

Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento, según los plazos. 2

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1932

PROVINCIA DE BURGOS

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

LISTA definitiva de los jurados MUJERES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de junio de 1931 y Circular de 10 de octubre de 1932.

Núm. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia.	DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales.	Concepto de clasificación.
				AYUNTAMIENTO	CALLE		
1	Baciero Benito Francisca	36	13	Santa Cruz de la Salceda	Santa Cruz de la Salceda	Sus labores	Casada
2	Baciero Gómez Ana	37	37	Campillo de Aranda	Pozuelo	Idem	Idem
3	Baciero Martín Josefa	35	35	Santa Cruz de la Salceda	Santa Cruz de la Salceda	Idem	Idem
4	Baciero Pizarro Cipriana	44	44	Campillo de Aranda	C. del Bombo	Idem	Idem
5	Baciero Rodríguez Lorenza	53	53	Idem	Idem	Idem	Cabeza de familia
6	Baillos Abad Santos	38	5	Aranda	Costanilla, 3	Jornalera	Idem
7	Bajo Cámara Paula	35	35	Zazuar	Zazuar	Sus labores	Casada
8	Bajo Cantador María	45	24	Pardilla	Real, 5	Idem	Idem
9	Bajo García Gumersinda	40	40	Vadocondes	Vadocondes	Idem	Idem
10	Balbás Asenjo Petra	56	32	Santa Cruz de la Salceda	Santa Cruz de la Salceda	Idem	Idem
11	Balerio García Germana	34	34	Peñaranda	Cal, 14	Idem	Idem
12	Ballesteros Camarero Celestina	32	32	Castrillo de la Vega	Nueva, 33	Idem	Idem
13	Ballesteros Cuesta Felisa	40	18	Aranda	Burgo, 36	Idem	Idem
14	Ballesteros Juez Celestina	44	44	Castrillo de la Vega	Miel, 55	Idem	Idem
15	Ballesteros Juez Inés	56	56	Idem	Hernán, 3	Idem	Cabeza de familia
16	Ballesteros Pinto María	49	49	Idem	Costanilla, 12	Idem	Casada
17	Ballorca Arroyuelo Josefa	64	26	Aranda	Santa María, 8	Idem	Idem
18	Bañeros Cebas Eulalia	65	65	Idem	Costanilla, 1	Idem	Idem
19	Bañeros Pardo Felisa	48		Idem	Estación, 41	Idem	Idem
20	Bañeros Sanz Santos	46	22	Idem	Idem, 15	Idem	Idem
21	Baños Esteban Eleuteria	52	52	Coruña del Conde	C. Bajas, 11	Idem	Idem
22	Barberá González Crispina	44	44	Sotillo de la Ribera	Sotillo de la Ribera	Idem	Idem
23	Barbero Arce Marta	70	70	Quintana del Pidio	Santa María, 10	Idem	Cabeza de familia
24	Barberó Mambrilla Jacinta	41	41	San Juan del Monte	San Juan del Monte	Idem	Casada
25	Barbero Martínez Basilisa	53	53	Quintana del Pidio	Los Tercios, 5	Idem	Idem
26	Barbero Picón Inés	44	44	Oquillas	Hoz, 22	Idem	Idem
27	Barbolla Herrero Bernarda	73	73	Baños de Valdearados	Arriba, 7 y 9	Idem	Idem
28	Barcenilla Fernández Silvana	31		Aranda	Pozas, 2	Jornalera	Cabeza de familia
29	Bartolomé Filomena	43		Idem	Casilla	Sus labores	Casada
30	Bartolomé Micaela	56		Caleruega	Baldepinos	Idem	Idem
31	Bartolomé Bartolomé Dominica	43	26	Baños de Valdearados	Santo Cristo, 1	Idem	Idem
32	Bartolomé Barriuso Cesárea	44	44	Tubilla del Lago	Tubilla de Lago	Idem	Idem
33	Bartolomé Fernández Pilar	60	60	Idem	Idem	Idem	Idem
34	Bartolomé Gallo Teresa	35		Zazuar	Zazuar	Idem	Idem
35	Bartolomé Gómez Damiana	72	72	Baños de Valdearados	Santiago, 10 y 12	Idem	Cabeza de familia
36	Bartolomé Gómez Jacinta	69	69	Idem	Pendiente, 3	Idem	Idem
37	Bartolomé Martínez Ricarda	53	53	Idem	Centro, 16	Idem	Casada
38	Bartolomé Merino Angela	44		Caleruega	Costanilla, 5	Idem	Idem
39	Bartolomé Olmo Josefa	35	35	Fuentenebro	Cuatro Calles, 15	Idem	Idem
40	Bartolomé Ortiz Saturnina	51	51	Gumiel de Hizán	Posaderas	Idem	Idem
41	Bartolomé Palacios María	33	33	Baños de Valdearados	Real	Agricultora	Cabeza de familia
42	Bartolomé Tapia Estefanía	39	39	Villalbilla de Gumiel	Villalbilla	Sus labores	Casada
43	Barrasús Miguel Jacoba	74	74	Pardilla	Mayor, 17	Idem	Idem
44	Barrasús Pardilla Regina	52	52	Idem	Pozo, 17	Idem	Idem
45	Barrero Arranz Antonina	42	42	Santa Cruz de la Salceda	Santa Cruz de la Salceda	Idem	Idem
46	Barrio Higinia del	36	36	Fresnillo de las Dueñas	Real, 27	Idem	Idem
47	Barrios del Cerro Cristina	61	11	Gumiel del Mercado		Idem	Idem
48	Barrio González Facunda	83	83	Fuentelcésped	A. de Miranda	Idem	Cabeza de familia
49	Barrio Holgueras Rosa del	65	65	Fuentenebro	Plaza, 2	Idem	Casada
50	Barrio Vicente Nicolasa	44	18	Villanueva de Gumiel	V. de Gumiel	Idem	Idem
51	Barrios Holgueras Ana	61	42	Milagros	Mayor, 39	Idem	Idem
52	Barriuso Aparicio Felisa	56	40	Peñalba de Castro	Sotonas, 22	Idem	Idem
53	Barriuso Calvo Eufemia	62	62	Gumiel de Hizán	Santiago, 20	Idem	Idem
54	Barriuso Lara Estanislada	61	40	Villanueva de Gumiel	V. de Gumiel	Idem	Idem
55	Barriuso Ruiz Saturnina	41	41	Aranda	San Gregorio, 26	Idem	Idem
56	Bastir Zayas Cristina	47	47	Peñaranda	Rio, 25	Idem	Idem
57	Bayo Gómez Valeriana	47	47	Fuentelcésped	Abacería, 4	Idem	Idem
58	Bayo Sanz Francisca	44	44	Idem	Ricaposada	Idem	Idem
59	Bayo Sanz Victoriana	58	58	Idem	A. de Miranda	Idem	Idem
60	Bayo Valderrama Gumersinda	43	6	Milagros	P. Nueva, 28	Idem	Idem
61	Bayo Villarreal Marina	60	60	Fuentelcésped	Fuente, 7	Idem	Cabeza de familia
62	Bayo Villarreal Sinforosa	60	60	Idem	Casuar, 13	Idem	Casada

Núm. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.	Tiempo de residencia.	DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales.	Concepto de clasificación.
				AYUNTAMIENTO	CALLE		
63	Beltrán Figuera Cristina	52	52	Gumiel del Mercado	Portijo, 2	Sus labores	Casada
64	Beltrán Figuera Felisa	66	66	Idem	Real, 51	Idem	Idem
65	Beltrán Figuera María	55	55	Idem	Mayor, 21	Idem	Idem
66	Beltrán Quirce Teodora	65	65	Idem	San Pedro, 7	Idem	Idem
67	Benedicta Benito Feliciano	45	27	Sotillo de la Ribera	S. de la Ribera	Idem	Idem
68	Benedicta Ortega Margarita	38	38	Castrillo de la Vega	Real, 64	Idem	Idem
69	Benedicta Pinto María	37	37	Idem	Antón, 6	Idem	Idem
70	Bengoechea Santamaría Constancia	38	32	Quintana del Pidio	Plaza, 18	Idem	Idem
71	Benito Alcalde Pascuala	49	11	Fresnillo de las Dueñas	Travesía 1.ª, 1	Idem	Idem
72	Benito Bueno Estefanía	32	32	Quemada	C. Hontoria	Idem	Idem
73	Benito Caño Aurelia	47	47	Aranda	Cte. Roquejo	Idem	Idem
74	Benito Delgado Pilar	54	54	Idem	P. Mayor	Idem	Idem
75	Benito Escribano Martina	47	47	Quemada	C. Hontoria, 5	Idem	Idem
76	Benito Fernández Estéfana	44	44	Aranda	Obispo, 26	Jornalera	Idem
77	Benito González Claudia	72	11	Fuentespina	P. de la Constitución	Sus labores	Idem
78	Benito Izquierdo Martina	50	32	Gumiel del Mercado	Olmos, 31	Idem	Idem
79	Benito Minguito Rafaela	45	45	Quemada	Sol, 22	Idem	Idem
80	Benito Morán Aurora	52	52	Fuentespina	P. de la Santa	Idem	Idem
81	Benito Morán Natividad	32	32	Aranda	C. Tetuán, 3	Idem	Idem
82	Benito Navas Zoraida	71	42	Baños de Valdearados	Real, 25	Idem	Idem
83	Benito Pascual Teodora	32	32	Peñalba de Castro	Sótanos, 8	Idem	Idem
84	Benito Peñacoba Irene	39	31	Vadocondes	Vadocondes	Idem	Idem
85	Benito Pérez Francisca	34	34	Aranda	Burgo, 32	Idem	Idem
86	Benito Pérez Leoncia	47	23	Torregalindo	Torregalindo	Idem	Idem
87	Benito Pisoviano Isidra	33	33	Castrillo de la Vega	Real, 40	Idem	Idem
88	Benito Sancho Florencia	44	25	Aranda	Comadres, 17	Jornalera	Idem
89	Berdugo Arranz Saturnina.	41	12	Idem	Madrid, 23	Sus labores	Idem
90	Berganza Martín Agustina	62	62	Gumiel de Hizán	Mina, 27	Idem	Idem
91	Bermejo Domingo Leonarda	72	72	San Juan del Monte	S. J. del Monte	Idem	Idem
92	Bermejo Rocha Basilia	45	45	Idem	Idem	Idem	Idem
93	Bermejo Sanz Inés	32	32	Idem	Idem	Idem	Idem
94	Berzosa Ballos Rufa	36	36	Aranda	P. Mayor, 39	Idem	Idem
95	Berzosa Camarero Cecilia	52	52	Idem	P. Nueva, 13	Idem	Idem
96	Berzosa Camarero Marciana	44	44	Idem	Sto. Cristo	Idem	Idem
97	Berzosa Catalá Germana	36	36	Idem	Idem, 2	Idem	Idem
98	Berzosa Mozo Casimira	55	55	Idem	A. Miranda	Idem	Cabeza de familia
99	Berzosa Rozas Sofia	56	56	Idem	S. Gregorio	Idem	Casada
100	Berzosa Sanchez María	36	36	Idem	A. Miranda	Idem	Idem
101	Berrojo Prudencia	45	45	Idem	Sta. Ana, 3	Idem	Idem
102	Blanco Cabrereros Eusebia	54	6	Peñaranda	Caldereros, 11	Idem	Idem
103	Blanco García Victoriana	42	42	Gumiel de Hizán	S. Miguel, 32	Idem	Idem
104	Blanco Maestre Martina	55	55	Idem	Hospital, 12	Idem	Idem
105	Blanco Martín Sebastiana	65	65	Idem	Real, 100	Labradora	Cabeza de familia
106	Blanco Mata Francisca	54	54	Zazuar	Zazuar	Industrial	Casada
107	Blanco Mata María	69	69	Idem	Idem	Propietaria	Cabeza de familia
108	Blanco Moreno Teodora	51	51	Fresnillo de las Dueñas	Travesía, 1—2	Sus labores	Casada
109	Blanco Pastor Crescencia	49	49	Zazuar	Zazuar	Idem	Idem
110	Blanco Pastor Dolores	45	45	Aranda	S. Andrés	Idem	Idem
111	Blanco Pérez Fermina	36	36	Gumiel de Hizán	Real, 92	Idem	Idem
112	Blanco Santamaría Eloisa	59	22	Aranda	Burgo, 34	Idem	Idem
113	Blanco Sendino Petra Regalada	39	39	Gumiel de Hizán	S. Babilés	Idem	Idem
114	Bias de Diego Elvira	46	46	Milagros	Mayor, 1	Idem	Idem
115	Bias de Diego Ramona de	58	58	Idem	Calvario, 33	Idem	Idem
116	Bias Padilla Luisa de	51	51	Idem	P. Mayor, 5	Idem	Idem
117	Bias Orgaz Venancia de	54	54	Idem	Idem, 16	Idem	Idem
118	Bias Zayas Juliana de	31	31	Brazacorta	Rio, 6	Idem	Idem
119	Bocigas Zayas María	32	32	Idem	Sto. Cristo, 8	Idem	Idem
120	Bravo Martínez Pascuala	33	33	Caleruega	Baldepinos	Idem	Idem
121	Bravo Nogales Maximiana	48	48	Valdeande	Valdeande	Idem	Idem
122	Broguera Martín Clara	49	37	La Aguilera	M. de Castro	Idem	Idem
123	Buisón Alias Antonia	38	20	Idem	Caño, 13	Idem	Idem
124	Burgos Herrero Andrea	32	32	Idem	Horno	Idem	Idem
125	Heras Esteban Teresa de las	42	6	Sotillo de la Ribera	S. de la Ribera	Idem	Idem
126	Hernán Fernández Sofia	41	41	Peñaranda	A. de Miranda	Idem	Idem
127	Hernán Martínez Josefa	52	52	Idem	Monjas, 11	Idem	Idem
128	Hernán Pastor Narcisa	35	35	Idem	P. Cal, 11	Idem	Idem
129	Hernández Barbero María	66	66	Coruña del Conde	Real, 31	Idem	Idem
130	Hernández López Ignacia	54	10	Vadocondes	Vadocondes	Idem	Idem
131	Hernando Alcalde Agapita	54	54	La Vid	Zuzones	Idem	Idem
132	Hernando Alcalde Mónica	52	52	Idem	Idem	Idem	Idem
133	Hernando Cuesta Florencia	37	37	Villalba de Duero	Villalba de Duero	Idem	Idem
134	Hernando Gaitero Juliana	71	71	Sotillo de la Ribera	S. de la Ribera	Idem	Idem
135	Hernando Gutiérrez Pilar	50	50	Villalba de Duero	V. de Duero	Idem	Idem
136	Hernando Izarra Gabriela	57	16	Arandilla	Carretera, 18	Idem	Idem
137	Hernando López Felipa	54	54	Idem	Idem, 31	Idem	Idem
138	Herrera Calleja Arsenia	36	8	Fuentespina	Idem	Idem	Idem
139	Herrero Martínez Eulalia	66	66	Sotillo de la Ribera	S. de la Ribera	Idem	Idem
140	Herrero Martínez Feliciano	60	60	Hontoria de Valdearados	Real	Idem	Idem
141	Herrero Martínez Margarita	52	52	Idem	Idem	Idem	Idem
142	Herrero Romero Eusebia	62	62	Sotillo de la Ribera	S. de la Ribera	Idem	Idem
143	Herrero Romero Vicenta	52	52	Idem	Idem	Idem	Idem
144	Hontoria Arroyo Felicia	46	24	Torregalindo	Torregalindo	Idem	Idem
145	Hontoria Martínez Antonia	49	49	Hontoria de Valdearados	La Iglesia	Idem	Idem
146	Hontoria Martínez Juana	39	39	Idem	Mayor	Idem	Idem
147	Icedo Miguel Juana	76	76	Fuentespina	Molino, 13	Idem	Idem
148	Llano Rodrigo Hilaria	45	45	Villanueva de Gumiel	V. de Gumiel	Idem	Idem
149	Llorente García Emilia	53	53	Vadocondes	Vadocondes	Idem	Idem
150	Llorente Martín Teresa	42	42	Idem	Idem	Idem	Idem